

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ampliación del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección del puesto de formador del PMEF
Expediente Nº:	1720/2022
Servicio:	Subvenciones

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Orden de Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo Y Formación (BORM Nº 173 de 27 de julio de 2013) modificada por Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM nº 90 de 21 de abril), y la orden de 16 de marzo de 2022 (BORM Nº 65, de 19 de marzo de 2022).

Vista la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación a Entidades Locales de la Región de Murcia para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad cuyas beneficiarias son Entidades Locales de la Región de Murcia.

Vista la notificación de la Resolución de concesión fecha 25 de noviembre de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Programa Mixto Empleo – Formación MY: “EMPLEO Y FORMACIÓN SANTOMERA”. (Expte: PR-2022-363).

Vistas las Bases de selección redactadas al efecto, conforme al contenido de la Orden y la Resolución antes citadas, y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección del programa subvencionable.

Visto que, según la cláusula undécima de las Bases de selección, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 12 de abril de 2023.

Habiendo quedado desierto el puesto de formador, por falta de instancias, siendo necesaria la contratación del mismo para poder ejecutar el PMEF, y considerando que la finalidad de este programa es facilitar la inserción de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo, a través de la realización de obras o servicios de utilidad pública o social.

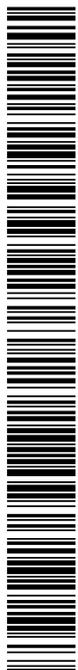
En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local,

HE RESUELTO

Primero. - Avocar la competencia para modificar la cláusula undécima de las Bases de selección estableciendo un nuevo plazo de solicitud del 17 al 20 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, sede como consecuencia de la urgencia para la tramitación del expediente.

Segundo. - Modificar la cláusula undécima de las Bases de selección estableciendo un nuevo plazo de solicitud del 17 al 20 de abril de 2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ INMACULADA SANCHEZ ROCA	Secretario General Alcaldesa	14/04/2023 13:22 14/04/2023 13:25



h01471cf79230e12ac07e7160040d10v

Tercero. - Proceder a la publicación de la presente modificación en la web municipal así como en la página web oficial el SEF.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



h01471cf79230e12ac07e7160040d10V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	14/04/2023 13:22
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	14/04/2023 13:25